



CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES

La suscrita apoderada general de la FUNDACIÓN MARVIVA, entidad con NIT 900.257.314-6 dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2.017 – Decreto 1625 de 2.016.

CERTIFICA QUE:

Que ni el apoderado general, ni el revisor fiscal de la Fundación MarViva en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la Fundación MarViva para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página:

<https://apps.procuraduria.gov.co/>
<https://servicioselectorales.tse.go.cr/chc/menu.htm>

Asimismo, certifico que la suscrita, ni los miembros del consejo fundacional, ni los directivos de la Fundación MarViva han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas haciendo uso del nombre la Fundación MarViva.

La presente la firmo en Bogotá, D.C. a los 22 días de mes de marzo de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

Kelly Johanna Rojas Correa.
Apoderada general
FUNDACIÓN MARVIVA